



DECRETO UNIVERSITARIO N° 383  
OSORNO, 17 ENE. 2006  
REF.: APRUEBA CONVENIO  
QUE INDICA.

Con esta fecha, la Rectoría de la  
Universidad de Los Lagos, ha expedido el siguiente Decreto:

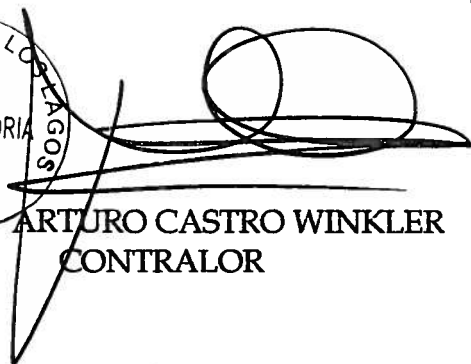
VISTOS:

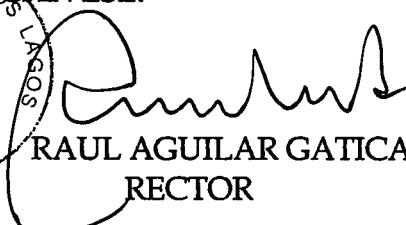
1. LEY 19.238 de 30 de agosto de 1993.
2. D.F.L. N° 1 de 5 de agosto de 1994, MINEDUC
3. D.S. N° 200 de 29 de agosto de 2002, MINEDUC

DECRETO.

1. APRUEBASE Convenio de Cooperación, Apéndice de Intercambio Profesores y Estudiantes, de fecha 23 de agosto 2005, suscrito entre la UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS y la UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA, de Colombia.
2. Será parte integrante del presente Decreto, el Convenio que se adjunta.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

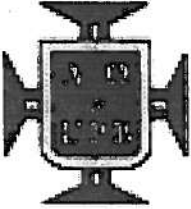
  
UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS  
CONTRALORIA  
\*  
ARTURO CASTRO WINKLER  
CONTRALOR

  
UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS  
RECTOR  
\*  
RAUL AGUILAR GATICA  
RECTOR

DISTRIBUCIÓN

- \* Rectoría
- \* Contraloría Interna
- \* Dirección Jurídica
- \* DIRECCION DE RR.II.
- \* Of. de Partes

RAG/ACW/wbc



**CONVENIO DE COOPERACIÓN  
ACADÉMICA ENTRE LA  
UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS  
(Chile)  
Y LA  
UNIVERSIDAD PONTIFICIA  
BOLIVARIANA  
(Colombia)**



**PREÁMBULO**

En reconocimiento a la importancia del aprendizaje y al entendimiento mutuo entre nuestros dos países, la UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS de Osorno (Chile), y la UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA, de Medellín (Colombia), acuerdan participar en una relación que promoverá la Cooperación académica, técnica y cultural en áreas de interés común.

**MODALIDADES DE COOPERACIÓN:**

- Intercambios y pasantías de profesores y estudiantes
- Programas de Doble Titulación
- Montaje de Investigaciones conjuntas
- Colaboración en el desarrollo de estudios de postgrado conjuntos
- Intercambio en publicaciones
- Colaboración en el desarrollo de tesis de pre y postgrado
- Otras que se consideren pertinentes y que sean previamente aprobadas por ambas instituciones


Los encargados oficiales para este Convenio General de Cooperación son:


<b>Por U. De Los Lagos (Osorno)</b>	<b>Por U.P.B. (Medellín)</b>
Nombre: Eduardo Castro Ríos	Nombre: Mauricio Molina Molina
Cargo: Director de Relaciones Internacionales	Cargo: Director de Relaciones Internacionales
Dirección: Lord Cochrane 1046, Osorno, Chile	Dirección: Circular 1ª N° 70-01, Medellín, Colombia
Teléfono: (56-64) 333504	Teléfono: (57-4) 4159061
Email: rrii@ulagos.cl	Email: relinter@ubp.edu.co

La notificación de cualquier cambio en los encargados oficiales puede hacerse mediante carta, sin modificar el *Convenio General de Cooperación*.

### RENOVACIÓN, SUSPENSIÓN Y ENMIENDAS

Este *Convenio General de Cooperación* tendrá una vigencia de 5 años a partir de la fecha en la que se llevó a cabo la última firma, y se entiende que puede ser suspendido por las autoridades competentes de cada parte mediante notificación escrita con 6 meses de anticipación, a no ser que se acuerde mutuamente una fecha de suspensión a menor plazo. El *Convenio General de Cooperación* puede ser renovado por acuerdo tácito, sin necesidad de aviso previo de ambas partes, por un período igual al inicialmente pactado.

  
Dr. RAÚL AGUILAR GATICA  
Rector  
Universidad de Los Lagos



  
Mons. LUIS FERNANDO RODRÍGUEZ V.  
Rector General  
Universidad Pontificia Bolivariana



Fecha: 23 AGO 2005

Fecha: